



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO N° 27-2021-DIGESA/MINSA

Prorroga de la vigencia de los títulos habilitantes vencidos desde el 01 de octubre del 2021

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA), comunica a las instituciones y público en general lo siguiente:

1. Mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, se dispuso otorgar una prórroga por el plazo de un (1) año a aquellos títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos a iniciativa de parte cuyo vencimiento se hubiese producido por mandato de Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, comprendiendo también sus prórrogas.
2. Mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días, iniciando el 01 de octubre del 2021.
3. La prórroga no aplica a los títulos habilitantes que con anterioridad se acogieron a esta disposición.

En ese sentido, se informa que resulta aplicable la prórroga de un (1) año a la vigencia de aquellos títulos habilitantes que tienen fecha de vencimiento dentro de esos 31 días dispuesto por Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo.

Lima, 01 de octubre de 2021.